



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS

**SECyT-RRII**  
Secretaría de Ciencia  
y Técnica y Relaciones  
Internacionales



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

## **Bases de la convocatoria para solicitud de subsidios del Programa de Subsidios de Investigación en Contabilidad en el marco del Programa de Formación en Investigación en Contabilidad (ProSIC-PROFIC)**

**Convocatoria 2022**

**RHCD # 406-2022**

### **1. Contextualización del Programa**

1.1. El Programa de Subsidios de Investigación en Contabilidad – ProSIC – tiene como objetivo propulsar el fortalecimiento del desarrollo de la investigación en la carrera de Contador Público por medio del financiamiento a proyectos de investigación presentados por equipos de trabajo de la FCE.

1.2. La convocatoria se establece en el marco del Programa de Fortalecimiento para la Investigación en Contabilidad – PROFIC – (RHCD Nro. 406-2022), el cual cuenta con el financiamiento del “Programa Específico de Fortalecimiento para la Investigación en Ciencias Económicas – PROMCE – de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación (RME #283-2022).

1.3. Los potenciales tópicos de investigación que se prevén en el marco del PROFIC son:

a) Formación en estrategias de enseñanza activa, tales como, el aprendizaje por proyectos, el aprendizaje-servicio, el aprendizaje y evaluación por competencias e innovaciones en el plan de estudios de la carrera.

b) Desafíos de la contabilidad en la actualidad, tales como, contabilidad social y ambiental asociada a los ODS, investigación en métodos de contabilidad, auditoría, administración financiera, normas contables e impositivas, contabilidad y gestión en el sector público.

### **2. Alcance y conformación**

2.1. El programa comprende a **Coordinadoras/es** de Proyectos de Investigación, que estarán a cargo de la orientación y la supervisión del avance de un grupo de proyectos aprobados.

2.2. Las/los **Coordinadoras/es** de Proyectos de Investigación deben ser docentes con título máximo o categorizados I, II o III en el Programa de Incentivos y serán elegidas/os por el Comité de Coordinación de Investigación.

2.3. Los integrantes del equipo de trabajo deberán pertenecer a una de las siguientes categorías:

**Responsables:** Docentes de la planta permanente de la FCE - UNC, que se desempeñen en alguna de las siguientes categorías:

a) Profesoras/es regulares (artículo 62, inciso 1 del estatuto de la UNC), concursadas/os o con una antigüedad no menor a tres años como interino de modo continuo.

b) Profesoras/es asistentes (artículo 80, inciso (a) del estatuto de la UNC), concursadas/os o con una antigüedad no menor a tres años como interino de modo continuo.

c) Docentes que posean título de Magíster o Doctor.

**En formación:** Estudiantes de grado y postgrado en la FCE, Becarios con lugar de trabajo en la FCE, Graduados universitarios de la FCE y Docentes de la FCE (que no cumplan con los requisitos para ser integrantes responsables).

**Colaboradores:** Graduados universitarios de carreras de grado de la FCE - UNC, Docentes UNC (que no cumplan con los requisitos para ser integrantes responsables), Docentes jubilados de la FCE - UNC, Profesionales independientes, No docentes y Personal de apoyo.

2.4. Los equipos de trabajo deberán estar constituidos como **mínimo** por:

a) 1 (uno) Director/a,

c) 1 (uno) Integrante de alguna de las categorías Responsables y Colaboradores (sin considerar al/la Director/a).

d) 1 (uno) Integrante de la categoría En formación.

2.5. El/la Director/a de los ProSIC debe ser uno/a de los/as integrantes responsables del equipo de investigación, docente de la carrera de Contador Público, será titular del subsidio, responsable académico y del presupuesto de gasto ante la FCE. En caso de cese temporal o definitivo del Director/a en sus funciones, se hará cargo un integrante responsable del equipo de investigación.

2.6. El/la director/a e integrantes podrán presentarse en una solicitud de la convocatoria vigente. No podrán ser directoras/es quienes estén dirigiendo actualmente un Proyecto Consolidar o Formar de Secyt UNC.

2.7. Todos los equipos de trabajo deberán establecer como lugar de trabajo FCE de la UNC y radicar el proyecto de investigación en el Instituto.

### **3. Duración**

El proyecto de investigación se llevará a cabo durante un año, el que comenzará a transcurrir a partir de la efectiva notificación de la evaluación favorable del Comité Evaluador.

### **4. Financiamiento**

4.1. Cada proyecto de investigación con evaluación favorable recibirá un único monto total de subsidio de \$100.000.

4.2. El/la Director/a deberá presentar al Área Económico Financiera de la FCE el presupuesto de gasto, quien se encargará de realizar la compra planificada. El formato a seguir se adjunta en el Anexo III.

4.3. El gasto del subsidio está sujeto a la presentación del informe de avances de acuerdo con el punto 7 (rendición académica).

### **5. Formalización de Solicitudes y documentos a presentar**

Las solicitudes para postular al ProSIC deberán contener:

a) Formulario de solicitud de participación (Anexo I) en la cual se especificará la composición del equipo (Director/a, Integrantes Responsables, Integrantes en Formación y Colaboradores), y deberá estar avalada por el Instituto en el que radica su actividad de investigación y firmado por todos las/os integrantes. El Anexo I de las presentes bases incorpora el Formulario de Participación.

b) Plan de trabajo (máximo cuatro hojas). El Anexo II incorpora el formato del Plan de Trabajo.

c) Curriculum vitae en formato SIGEVA, actualizado. La documentación respaldatoria podrá ser solicitada en cualquier momento de la evaluación o ejecución del ProSIC.

## 6. Evaluación y resolución

6.1. La evaluación de los postulantes y sus propuestas estará a cargo del Comité de Coordinación de Investigación conformado por los Directoras/es de Institutos de Investigación y la Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales.

6.2. Los criterios de evaluación serán los siguientes:

a. Referentes al Plan de trabajo: fundamentación y objetivos; metodología, conocimientos existentes y revisión literaria; resultados esperados; cronograma de trabajo. Se considerará en particular el impacto directo y explícito de las actividades a realizar tanto a nivel personal como a nivel institucional. Se deberán explicitar información detallada sobre las publicaciones o desarrollos tecnológicos que se espera elaborar y el tiempo previsto para su envío a evaluación o publicación en revista indexada con sistema de arbitraje.

b. Referentes a los antecedentes de las/los integrantes: formación académica; cargos docentes y de investigación; antecedentes de investigación; producción en investigación; formación de investigadores (tesistas de posgrado y becarios en particular). Se tendrá en cuenta particularmente el vínculo explícito entre estos antecedentes y la Facultad.

c. La ponderación de estos aspectos seguirá los siguientes valores de la tabla:

	Director/a 40%		Otros Integrantes 60%	
<b>Antecedentes de los integrantes (40% del Total)</b>	<b>Formación Académica (Títulos)</b>	<b>20%</b>	<b>Formación Académica (Títulos)</b>	<b>20%</b>
	Actividades en docencia	40%	Actividades en docencia	50%
	Producción en investigación	30%	Producción en investigación	20%
	Formación de Recursos Humanos	10%	Formación de Recursos Humanos	10%
<b>Plan de trabajo (60% del Total)</b>	Fundamentación y Objetivos			25%
	Metodología			25%
	Conocimientos existentes, revisión literaria			10%
	Resultados e impactos esperados			35%
	Cronograma de trabajo			5%

6.3. Los resultados de la evaluación serán publicados en la página web de la Facultad.

## **7. Rendición**

Académica: Se deberá presentar un informe de avance a los 6 meses y el informe definitivo a la finalización del proyecto.

## **8. Normas generales**

Los aspectos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por la Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales, en consulta con el Área de Asuntos Jurídicos.

## **9. Presentación de solicitudes**

Los candidatos tendrán hasta el día 2 de diciembre de 2022 para subir sus postulaciones en el siguiente formulario de drive: <https://forms.gle/m9dnMgHqRw1JhMMq6>

## **10. Más información**

Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales - FCE

Consultas a: [cienciaytecnica@eco.uncor.edu](mailto:cienciaytecnica@eco.uncor.edu)

Horario de atención:

Lunes a viernes 9 a 12 y de 15 a 17hs.

Tel: 4437300 Int. 48511



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS

**SECyT-RRII**  
Secretaría de Ciencia  
y Técnica y Relaciones  
Internacionales



UNC  
Universidad  
Nacional  
de Córdoba

## ANEXO I

Programa de Subsidios de Investigación en Contabilidad – ProSIC de la FCE

CONVOCATORIA 2022

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

### INFORMACIÓN PERSONAL DE DIRECTOR/A

APELLIDO <i>(tal como aparece en el pasaporte)</i>	NOMBRE/S
NACIONALIDAD	DNI
Número de pasaporte	Otorgado por
Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento
Dirección actual completa	
Teléfono Personal	Teléfono Laboral
Correo/s electrónico/s	
Cargo	
Antigüedad	

Título máximo
Firma avalando participación (Autoridad de Instituto) donde radica su actividad docente.
<p>.....</p> <p>Firma y Aclaración</p>

### COMPOSICIÓN DEL EQUIPO

Integrantes Responsables		
1. APELLIDO	NOMBRE/S	DNI
2. APELLIDO	NOMBRE/S	DNI
3. APELLIDO	NOMBRE/S	DNI
4. APELLIDO	NOMBRE/S	DNI
5. APELLIDO	NOMBRE/S	DNI
Integrantes en Formación		
1. APELLIDO	NOMBRE/S	DNI
2. APELLIDO	NOMBRE/S	DNI
3. APELLIDO	NOMBRE/S	DNI
4. APELLIDO	NOMBRE/S	DNI

5. APELLIDO	NOMBRE/S	DNI
<b>Colaboradores</b>		
1. APELLIDO	NOMBRE/S	DNI
2. APELLIDO	NOMBRE/S	DNI
3. APELLIDO	NOMBRE/S	DNI
4. APELLIDO	NOMBRE/S	DNI
5. APELLIDO	NOMBRE/S	DNI

### **DECLARACIÓN Y FIRMA**

Declaro conocer y aceptar las bases del Programa al que postuló y que los datos consignados son correctos y completos. Adjunto a la presente solicitud la siguiente documentación:

- Plan de trabajo (máximo 4 hojas).
- Curriculum vitae completo de las/los integrantes.

Firma del solicitante:

Fecha:





FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS

**SECyT-RRII**  
Secretaría de Ciencia  
y Técnica y Relaciones  
Internacionales



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

## ANEXO II

### Programa de Subsidios de Investigación en Contabilidad – ProSIC de la FCE

#### PLAN DE TRABAJO

El Plan de Trabajo tendrá como **máximo 4 hojas**, que deberá contener los siguientes puntos:

1. **Introducción (marco de referencia y fundamentación)**

2. **Objetivo general**

3. **Objetivos específicos**

4. **Conocimientos existentes, revisión literaria**

**5. Cronograma de actividades**

**6. Metodología**

**7. Resultados e impactos esperados**

**8. Aspectos éticos**



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS

**SECyT-RRII**  
Secretaría de Ciencia  
y Técnica y Relaciones  
Internacionales



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

### ANEXO III

**Proyecto:**

**Director/a:**

**Mail de contacto:**

Cant	Especificaciones	Marca Sugerida	Proveedor Sugerido (optativo)	Valor Unit	Total	Fecha de entrega

**Observaciones:**

1-Las solicitudes arriba detalladas deben ser de insumos (bienes de consumo) para la conformación y puesta en marcha de los equipos de investigación.

2-NO podrán adquirirse bienes de capital (inventariables)

3-Consultar en Área Económica para ejecutar gastos en Honorarios, Becas y Viáticos.